

DECRETO N° 513.-

NOGOYA, 29.05.26.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1.550, sancionada por el Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma establece que el Municipio de Nogoyá, a través de la Oficina de Empleo, dependiente de la Coordinación de Producción, realice una encuesta o entrevista anual, en el mes de marzo de cada año, en empresas e industrias locales, a los fines de determinar los perfiles laborales más demandados;

Que a efectos de darle el trámite pertinente, se confecciona el presente Decreto.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por **ORDENANZA N° 1.550**, a la que establece que el Municipio de Nogoyá, a través de la Oficina de Empleo, dependiente de la Coordinación de Producción, realice una encuesta o entrevista anual, en el mes de marzo de cada año, en empresas e industrias locales, a los fines de determinar los perfiles laborales más demandados. -

ARTICULO 2°.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-